I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CERRILLOS

REGIÓN : Metropolitana

URBANO [✓] RURAL [ ]

Nº DE CERTIFICADO
521/2025
Fecha de Aprobación
20.11.2025
ROL SII
565-005

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 91/2024 de fecha 29.10.2024

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 10652/2025 de fecha 20.11.2025 de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
Cesión de terrenos (*)
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ 87.518.- , según GIM N°: 10653-0 , de fecha: 20.11.2025)
Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanizacion.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 106,74 m² ubicada en CALLE AV. SEIS
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
------- N° 2867 Lote Nº 1 manzana G
localidad o loteo BUZETA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CARLA FRANCISCA VIDAL TAPIA	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
------	-----

3 **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
------		--------
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BRIAN MATIAS ESNOR MELLADO	ARQUITECTO	[illegible]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 **Derechos Municipales** (A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	13.472.281
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	283.151
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	10652-0	FECHA :	20.11.2025

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
Presenta Oficio SEIM RM-00002137/2025 de Fecha 06.01.2025, Emitido por el Ministerio de Transporte Y telecomunicaciones, mediante el cual indica que el proyecto se encuentra exento de presentar un informe de mitigación de impacto VIAL. (IMIV).

TIMBRE

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA

✓
GEC/NTS/rac